

N/EXP.: 8023/2022 y 3699/2023

ANUNCIO

ASUNTO: Bolsa de empleo tipo B con la categoría de Técnico de Prensa, 2022

El tribunal, en sesión celebrada 17 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- De conformidad con las bases aprobadas por la Presidencia mediante decreto nº 2022-4009, de 3 de agosto de 2022, se viene desarrollando el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo tipo B con la categoría de Técnico de Prensa.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En el marco de la convocatoria reseñada en el antecedente de hecho y de conformidad con las correspondientes bases, se ha procedido a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

II. Atendiendo a la base 2.2 de la convocatoria (Calificación final), en caso de empate en la puntuación de los aspirantes, el mismo se resolverá en favor de aquel que hay obtenido una mayor valoración en el apartado de experiencia profesional. De persistir el empate se resolverá a favor del que haya tenido mayor puntuación en el apartado de méritos académicos.

De mantenerse el empate se aplicará la regla general según la cual se procederá por el Tribunal a elegir, por insaculación, una letra de las del alfabeto español que será a partir de la que se ordenarán por su primer apellido de mejor a peor prelación los distintos grupos de aspirantes aprobados que hayan obtenido la misma puntuación. Si el primer apellido fuera igual tal regla se aplicará al segundo apellido, de ser igual este apellido se aplicará la regla al primer nombre de los aspirantes. Efectuado el sorteo, la letra extraída es la B.



III. Asimismo la base tercera de la convocatoria dispone que se propondrá por el tribunal calificador al órgano convocante una lista de aspirantes cuyo orden de prelación situará primero a los que mayor puntuación hubieran obtenido en el mismo una vez valorados sus méritos con arreglo al pertinente baremo.

Por todo lo expuesto, este Tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Único.- Otorgar las siguientes puntuaciones, con su correspondiente orden de prelación, para la formación de una bolsa de empleo tipo B de con la categoría de Técnico de Prensa:

ASPIRANTE	Experiencia	Formación	Puntuación total
FRECHILLA MIGUEL MARTA ISABEL	10,00	4,40	14,40
GARRIDO BAYON EVA	7,20	6,95	14,15
GARCÍA FONTIÑÁN EVA	3,60	10,20	13,80
BERMUDEZ ENRIQUEZ ALEJANDRO	10,00	2,00	12,00
CORDERO MAESTRE ELENA	10,00	1,50	11,50
GARRIDO HERRERO LUIS	10,00	0,85	10,85
MARBAN DIEZ MARIA CANTO	10,00	0,35	10,35
PEREZ GARCIA ALICIA	6,72	0,40	7,12
VELASCO AUSIN LUA	1,44	3,90	5,34
BARTOLOMÉ FRAILE RAQUEL	0,00	3,65	3,65
CARBAJAL ARIAS ALBA	0,00	3,65	3,65
MURIEL ALONSO VERONICA	0,00	3,55	3,55
ARIAS URUEÑA ANA ISABEL	0,00	3,05	3,05
REGUILON PRIETO CELIA	0,00	1,50	1,50
SALGADO ESCUADRA VANESA	0,00	1,25	1,25
PLAZA ARCONADA EDUARDO	0,00	1,10	1,10
CORCOBA LOSADA ANTONIO	0,00	1,00	1,00



MEDINA MIGUEL SERGIO	0,00	0,80	0,80
GALENDE MARTINEZ LETICIA	0,00	0,70	0,70
LOPEZ TARRAGA ANA BELEN	0,00	0,60	0,60
ESTABAN PEÑOS MARIA VICTORIA	0,00	0,55	0,55
HERNANDEZ AMOEDO MARIA EMERENCIANA	0,00	0,35	0,35
PRIETO MARTIN OSCAR	0,24	0,10	0,34
TORRES BORRICÓN JOSE LUIS DE	0,00	0,05	0,05
FERNANDEZ LOPEZ MARIA DEL MAR	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ SANCHEZ SILVIA	0,00	0,00	0,00
MARTIN PEREZ ANGELA	0,00	0,00	0,00
MARTIN PRIETO DAVID	0,00	0,00	0,00

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

